

SISTEMA DE DATOS PERSONALES

Dirección (área administrativa):

1. Comandancia de la Policía

	1. Comandancia de la Policia		
No.	TIPO DE INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES	DESCRIPCIÓN	
1)	El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.	H. Ayuntamiento de Veracruz	
2)	La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.	 Expedientes de Investigación Administrativa de la coordinación de Asuntos Internos de la Policía Municipal Base de datos: Física y electrónica Datos: Nombre, edad, domicilio, lugar de nacimiento, INE, firma, correo electrónico, teléfono, grado máximo de estudios, ocupación. 	
3)	La finalidad o finalidades del tratamiento.	 a) Identificar y acreditar la personalidad de quien comparece ante la Coordinación de Asuntos Internos de la Policía Municipal de Veracruz en su calidad de quejoso. b) Atestiguar en relación con los hechos motivo de la queja. c) Investigar. d) En su caso, al remitir los Expedientes de Investigación Administrativa a la Comisión de Honor y Justicia, se pueda establecer la identidad plena de las partes. 	
4)	El origen, la forma de recolección y actualización de datos.	 Serán proporcionados por el solicitante, de manera directa, mediante actualización, se recolecta de forma directa, y se actualizan mediante solicitud 	
5)	El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.	Comandante de la Policía Municipal	
6)	Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando	Fiscalía correspondiente	
7)	La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.	 Artículos: 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 60, 61, 62, 63 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 Fracción XVIII y 172 fracción III de la Ley número 843 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 39 Fracción V del Reglamento Interno de la Policía Municipal de Veracruz. 	
8)	El modo de interrelacionar la información registrada.	Unidad de transparencia	
9)	El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.	 Av. Zaragoza s/n, altos del Palacio Municipal, Veracruz, Ver., C.P. 91700. Tel. 229 200 2051 ext. 1214 transparecnia@veracruzmunicipio.gob.mx 	
10)	El tiempo de conservación de los datos.	3 años en trámite, 5 años en concentración, destino: Conservación	
11)	El nivel de seguridad.	• Alto	
12)	En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la detección y la atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.	No ha ocurrido ninguna violación de seguridad de los datos personales	